

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7232

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

El Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 6996/2011; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado artículo de la Ordenanza de referencia establece el Régimen de Montos para las adquisiciones mediante: Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Licitaciones Públicas;

Que se hace sumamente necesario Modificar los Montos del Régimen de Compra establecidos en la Ordenanza del Concejo N° 6996/11 de fecha 30-03-11, dado que los mismos han quedado totalmente desactualizados;

Que obedece a tal modificatoria, los innumerables pedidos de las distintas dependencias que no pueden hacer frente en forma inmediata a adquisiciones, porque en muchas actividades, se superan los montos estipulados del régimen vigente;

Que muchas veces se traban distintas clases de trabajos de servicios, etc, por el poco margen de operativa inmediata, que permitan los montos vigentes en el Régimen de Compras;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 01 de Noviembre de 2011, según consta en el Acta N° 1287, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 8 del Expediente del Ejecutivo N° 221/11, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7232

ARTICULO 1º: MODIFICAR el ARTICULO 1º de la Ordenanza N° 6996/2011, para CONTRATACIONES HABITUALES, para COMPRAS DE ARTICULOS o ELEMENTOS, LOCACIONES y EJECUCIONES NO PERSONALES, la Municipalidad se ajustará al siguiente Régimen.-

MONTO D/L CONTRATAC.	REGIMEN APLICABLE	AUTORIZACION DEL LLAMADO	APROBACION, TRÁMITE Y ADJUDICACION
HASTA \$ 12.500.-	C/DIRECTA	SEC. ECONOMIA	SEC. ECONOMIA
HASTA \$ 45.000.-	C/DIRECTA C/PRESUP.	SEC. ECONOMIA	SEC. ECONOMIA
HASTA \$ 140.000.-	CONCURSO DE PRECIOS	SEC. ECONOMIA	RESOLUCION DE INTENDENCIA
HASTA \$ 185.000.-	LICITACION PRIVADA	ORDENANZA DEL CONCEJO MPAL.	ORDENANZA DEL CONCEJO MPAL.
MAS DE \$ 185.000.-	LICITACION PUBLICA	ORDENANZA DEL CONCEJO MPAL.	ORDENANZA DEL CONCEJO MPAL.

Todo ello de conformidad a lo determinado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Noviembre de 2011, según consta en el Acta N° 1287.-

ARTICULO 2º: DEROGAR el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 6996/2011.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

AR/LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 03 NOV. 2011.

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

MARIA ISABEL JARA
VICEPRES.1RA. CONCEJO MUNICIPAL
A/C. PRESIDENCIA